

**DISCURSO
DEL DOCTOR EUGENIO HERNÁNDEZ-BRETÓN EN LA SESIÓN SOLEMNE
CELEBRADA POR LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES,
AL ENTREGAR LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN**

PALABRAS FINALES

**ACTO CELEBRADO EL 21 DE MARZO DE 2017
CARACAS - VENEZUELA**

-I-

Vengo hoy a entregar el encargo que recibí el 19 de marzo de 2015. De esta forma cumplo con una larga tradición de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, de encomendar las tareas a una Junta Directiva por un período anual más un período adicional de igual duración, en caso de reelección.

Quiero comenzar citando las palabras de cierre de mi discurso al tomar la presidencia de esta Academia. En ese momento dije: *La Academia de Ciencias Políticas y Sociales está al servicio del país, y servir al país es un honor*. Una vez más le doy las gracias a mis colegas miembros de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales por este honor y esta oportunidad incomparable de sentirme útil a la Academia y a nuestro país. Me han acompañado en la Junta Directiva el académico Gabriel Ruan Santos, quien ahora habrá de ejercer la Presidencia, y los académicos Humberto Romero Muci, Julio Rodríguez Berrizbeitia, Henrique Iribarren Monteverde, Alberto Arteaga Sánchez y Carlos Ayala Corao. A todos ellos muchas gracias por su apoyo. Ahora le corresponderá a la nueva Junta Directiva continuar haciendo realidad los lineamientos del plan de acción que está contenido en la Ley que nos rige, la Ley de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 1924. No puedo sino ponerme a su orden y desearles el mayor éxito posible. El éxito de la nueva junta directiva será también un éxito para todo el país.

También debo agradecer a los expresidentes de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales por su apoyo y consejo durante estos años. En especial a los doctores René De Sola, Decano de los Académicos, a mis profesores Alfredo Morles Hernández, Román Duque Corredor y Luis Cova Arria, cuyo apoyo ha sido muy significativo para mí.

II

Con tristeza debo recordar a aquellos académicos muy apreciados que fallecieron durante los dos años de esta gestión. El Dios Todopoderoso llamó a su encuentro a seis grandes venezolanos admirables que con su esfuerzo hicieron de Venezuela todo lo que les permitió su destino. Nos corresponde a nosotros honrarlos y recordarlos para que los venezolanos que vengan y que no los conocieron personalmente sepan lo grande que podemos ser los venezolanos. Con dolor leeré sus nombres, en la misma secuencia cronológica en la que ellos fueron dejando la vida terrenal: Francisco López Herrera, Tomás Enrique Carrillo-

Batalla, Enrique Tejera París, Jesús Ramón Quintero, Gonzalo Parra-Aranguren y Luis Ignacio Mendoza Páez-Pumar. Para honrar a cada uno de ellos esta Academia dictó el respectivo Acuerdo de Duelo, en cuyos textos dirigidos al público en general y a los honorables familiares de cada uno de ellos, se exaltan las más significativas contribuciones personales de cada uno de ellos al campo de las Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas. Esta Academia ya ha emprendido la difícil tarea de elegir a los sucesores de tan distinguidos académicos. Elegir bien es una responsabilidad de esta Academia para con todo el país.

III

Me voy a permitir variar un poco el tono de los discursos de entrega de la Presidencia de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, pues no me perdonaría dejar pasar una ocasión como esta, con tan distinguido público asistente, sin hablar de la historia y la función de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Para esto voy a tomar ideas que ya presenté en el Congreso de Academias de Ciencias Políticas, Jurídicas y Sociales de Iberoamérica, realizado en la ciudad de Asunción, Paraguay en septiembre de 2016.

IV

Estos dos años de gestión tuvieron como actividad central la conmemoración del centenario de la creación de nuestra Academia de Ciencias Políticas y Sociales, cuya sesión solemne se realizó el 16 de junio de 2015. Para testimoniarlo quedan los discursos pronunciados y el Libro Homenaje al Centenario, en cinco tomos y cerca de cuatro mil páginas. La responsabilidad principal le correspondió al profesor Dr. Morles Hernández como Presidente de la Comisión Organizadora de los Actos del Centenario. Al profesor Morles, mi agradecimiento. La generosidad de ciertos benefactores permitió acumular los recursos para cubrir los inmensos costos de la publicación, que no podían ser cubiertos con el presupuesto ordinario de la Academia. A ellos, otra vez más, muchas gracias.

V

Encontrarnos con el centenario de la fundación de la Academia de Ciencias Políticas nos motivó a indagar acerca de los orígenes históricos y políticos de nuestra Academia. Hoy con satisfacción puedo decir que recuperamos el programa y los discursos pronunciados en la sesión inaugural de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales por el entonces Ministro de Instrucción Pública a nombre del Ejecutivo Federal y por el Dr. Pedro Manuel

Arcaya, primer presidente de nuestra Academia. El Discurso de orden del Dr. José Gil Fortoul ya era conocido con anterioridad. Recuperamos igualmente el texto del acuerdo de creación del *Premio Aranda*, el primer premio de investigación que confirió esta Academia en 1917. También hemos ido rescatando la memoria de los académicos fundadores. Organizamos sendas conferencias sobre los doctores José Santiago Rodríguez, Pedro Manuel Arcaya, Pedro María Brito González y Celestino Farrera. Ojalá que nuestros actuales y futuros académicos presten todo su entusiasmo a esta iniciativa y la continúen. También iniciamos una serie de publicaciones *online* relatando *Historias de la Academia*, las cuales tratan de los inicios y de los primeros trabajos de esta Academia y están disponibles en nuestra página web.

Pero como esta es una gran oportunidad para hablar de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales me veo en el deber de hablar acerca de qué es la Academia de Ciencias Políticas, qué hace, para qué sirve. Esto todavía la gente se lo pregunta. Por ello les voy a dirigir unas palabras acerca de *La utilidad de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*.

VI

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue creada por Ley del entonces Congreso Nacional de fecha 16 de junio de 1915. Para esas fechas regentaba el poder absoluto en Venezuela el general Juan Vicente Gómez desde diciembre de 1909.

La Ley de creación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales consta de trece artículos. La Academia de Ciencias Políticas y Sociales tiene el carácter de una corporación de carácter científico, además de ser una institución oficial y de utilidad pública (artículos 1, encabezamiento, y 12 de la Ley). Tiene sede en la ciudad de Caracas, aunque en un principio no tuvo asiento fijo, y desde hace más de setenta años funciona en este edificio llamado hoy Palacio de las Academias, un edificio colonial que data del siglo XVII, en lo que hasta principio de los años 1950 sirvió de campus de la Universidad Central de Venezuela. Inicialmente fue integrada por treinta individuos de número que fueron nombrados la primera vez por el Presidente de la República y, en lo sucesivo, para llenar las vacantes que ocurrieran, por la propia Academia, según lo que prescriban sus Estatutos. La designación de los treinta individuos de número fundadores se efectuó mediante resolución ejecutiva fechada el 19 de diciembre de 1916, es decir, casi un año y medio después de promulgada la Ley de creación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

La revisión de la nómina de individuos de número contenida en la resolución ejecutiva mencionada permite afirmar la íntima vinculación entre el régimen de turno y los académicos fundadores. Comenzando por el Dr. Gil Fortoul, varias veces mencionado, quien no solo fue Senador y Ministro de Instrucción Pública, sino que fungió como Presidente provisional de la República en 1914. Además, es de mencionar entre otros al Dr. Pedro Manuel Arcaya, Ministro de Relaciones Interiores, Procurador General de la República, Magistrado del máximo Tribunal y Embajador ante los Estados Unidos de América, al Dr. Carlos Jiménez Rebolledo, Ministro de Guerra y Marina y a los Dres. Esteban Gil Borges y Pedro Itriago Chacín, quienes serían Ministros de Relaciones Exteriores bajo el régimen gomecista.

La Ley de creación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue modificada parcialmente mediante Ley de 30 de junio de 1924. Esta es la Ley actualmente vigente. Las modificaciones de 1924 estuvieron dirigidas a aumentar a treinta y cinco el número de académicos y, especialmente, a eliminar el cargo de Secretario Perpetuo.

Además de lo anterior, la modificación de la Ley de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales tomó la precaución de incorporar a los académicos electos para suceder a cuatro de los fundadores fallecidos desde la instalación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, sin necesidad de cumplir con el deber legal de presentar un trabajo de incorporación. Los cinco nuevos académicos previstos en la nueva Ley fueron electos por la propia Academia, entre ellos algunos de los más destacados juristas de la época, pero también personajes muy cercanos al régimen como Laureano Vallenilla Lanz y también eligió a un sacerdote, monseñor Dr. Nicolás Eugenio Navarro.

Las tareas que ocuparon los primeros tiempos de funcionamiento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales fueron las propias de todo nuevo ente, a saber, su instalación, la elaboración de sus Estatutos, la elección de su junta directiva, auspiciar premios de investigación, promover conferencias y discusiones científicas, elegir miembros correspondientes nacionales y extranjeros, acuerdos de duelo, celebrar reuniones con periodicidad. Lo usual en estos casos.

Al fallecer el general Gómez en diciembre de 1935, no hubo acuerdo de duelo. En sesión de 31 de marzo de 1936 se dejó constancia de que el Presidente de la República, en Consejo de Ministros, decretó la creación de una Revista trimestral que sirva de órgano de publicidad a

la Academia. Tal publicación, en palabras del Presidente de la República, está llamada "a prestar, en la hora presente, valiosos servicios a la cultura nacional, por medio del sereno y metódico estudio de nuestros problemas políticos y sociales". Valga recordar que la publicación de estudios sobre puntos determinados "en el órgano oficial de la Corporación" ya estuvo prevista en la Ley de creación de nuestra Academia (artículo 3.2). Esa Revista, bajo el título de Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales continúa circulando, llegando hoy a las ciento cincuenta y cinco ediciones.

En esos tiempos ocasionalmente la Academia de Ciencias Políticas y Sociales expresó su opinión en cuanto a proyectos de leyes o de códigos o redactó proyectos de legislación. El Ejecutivo Nacional pocas veces acudió a la Academia para que esta última desarrollara su actividad consultiva en las materias de su especialidad. La Academia se ocupó, además, de formar su biblioteca, establecer algunas relaciones con las academias similares en el mundo y de informar acerca de sus gestiones al entonces Ministro de Instrucción Pública, hoy Ministro del Poder Popular para la Educación.

VII

La muerte del general Gómez trajo consigo que los más conspicuos de los funcionarios del régimen tuvieran que ausentarse del país, y entre ellos algunos de los académicos. La Academia no opinó al respecto, prefirió ver los necesarios cambios sin ánimo protagónico. 1936 ha sido considerado en Venezuela el año en que Venezuela llegó al siglo XX. En ese año 1936 fallecieron dos académicos fundadores, de reconocida participación durante el régimen gomecista, los Dres. Pedro Itriago Chacín y Manuel Alfredo Vargas. Para cubrir la vacante del primero fue electo el Dr. Carlos Álamo Ibarra, destacado internacionalista y para cubrir la vacante del segundo fue electo el Dr. Félix Montes. Este último había tenido la mala fortuna de haber sido propuesto como candidato a Presidente de la República para el período 1914-1919 por un aguerrido periodista opositor, un verdadero héroe civil y uno de los venezolanos más valientes que ha vivido en esta tierra, Rafael Arévalo González. La elección del Dr. Montes marcó un claro distanciamiento entre la Academia y sus orígenes gomecistas.

Los años siguientes, sin embargo, no marcaron un cambio significativo respecto de lo emprendido en los años pasados. En 1945 se produjo la elección como académico de un nuevo dirigente político, también destacado jurista. Se trató del Dr. Rafael Caldera

Rodríguez, quien además de ser detenido alguna vez por fuerzas del Estado, sufrió algún atentado físico. Pero la Academia guardó silencio al respecto. Al ser electo Caldera Presidente de la República en 1968, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales le extendió un acuerdo de felicitación. También uno de sus miembros, el Dr. Arturo Uslar Pietri fue candidato presidencial en alguna oportunidad.

Los cambios políticos acontecidos desde 1945 y hasta 1958 no trajeron alteraciones a los trabajos de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Es digno de mencionar que en la sesión del 16 de diciembre de 1957, a unas cinco semanas de que se produjera el derrocamiento del dictador Pérez Jiménez, fue electo por unanimidad quien ocupaba para esa fecha el cargo de Ministro de Educación.

VIII

Fue a partir de 1980 que la Academia de Ciencias Políticas comenzó a desarrollar una actividad más próxima a la realidad del país y a asumir una suerte de competencia consultiva espontánea y no esperar requerimientos oficiales que no llegaban. Una buena parte de las opiniones de la Academia de Ciencias políticas se han reunido en un volumen intitulado *Doctrina Académica Institucional. Pronunciamientos (1980-2012)*. Estamos seguros de que le seguirán otros volúmenes más.

La reconstrucción institucional del país, que si es necesaria y que si es una exigencia de los venezolanos, supone revisar la legislación y tomar correctivos importantes. El sistema de justicia venezolano se ha venido desarticulando y descomponiendo aún más en los últimos tiempos por la acción conjunta de todos los poderes públicos. El Legislativo con sus leyes desacertadas o como ahora sin poder legislar, el Ejecutivo al manipular los otros Poderes Públicos, y el propio Poder Judicial, en particular, a través de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, al querer modificar con sus interpretaciones no solo la legislación ordinaria, sino la propia Constitución.

Ya la Academia de Ciencias Políticas y Sociales se ha pronunciado varias veces acerca de estos graves asuntos y de muchos más que por razones de tiempo no cubrimos en detalle. La Academia alzó su voz no solo cuando mediante una cadena interminable de expropiaciones prácticamente se destruyó el aparato productivo nacional y se quiso desaparecer el más básico y esencial derecho de propiedad privada. Las expropiaciones en Venezuela son un flagelo perjudicial a la economía nacional. Por ello la Academia no pudo

sino reclamar ante las expropiaciones de bienes singulares como sanción a posibles faltas o delitos.

Reclamó también la creación de delitos y la modificación del proceso penal por vía de decretos ejecutivos dictados en ejecución de leyes habilitantes; reclamó ante el desconocimiento del Estado de Derecho y la violación de derechos fundamentales en nuestro país; expresó su criterio ante la desinstitucionalización del Sistema de Justicia producido por la Ley Orgánica del Sistema de Justicia de 2009, se quejó del Oficio de la Comisión Judicial del Tribunal Supremo de Justicia que prohibió o limitó la práctica de medidas cautelares y ejecutivas en materia de inmuebles destinados a vivienda o habitación. Alzó su voz cuando los tribunales venezolanos decidieron no acatar las decisiones del Sistema Interamericano de Justicia y cuando Venezuela se retiró de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Se volvió a quejar ante el discurso de apertura del año judicial 2012, en el que el Tribunal Supremo de Justicia renunció a ser un tribunal. Junto con otras academias nacionales, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales rechazó la decisión del Tribunal Supremo de Justicia en Sala Constitucional que afectó la autonomía universitaria al darle la Sala el espaldarazo a las políticas que las oficinas gubernamentales adelantan en contra de la autonomía universitaria, ordenándole a las universidades nacionales admitir la totalidad de los nuevos alumnos postulados. Esta es la verdadera razón de un paro universitario durante el año 2016, junto con el legítimo reclamo de una digna compensación por la labor docente y de investigación de los docentes universitarios. La Academia se volvió a quejar aun antes de consumarse el irregular proceso de elección de magistrados del Tribunal Supremo de Justicia en diciembre de 2015. El 27 de enero de 2016 comparecimos ante la Comisión Especial de la Asamblea Nacional que averigua esta irregular elección y consignamos informe por escrito. Nos opusimos a la reforma del Código de Procedimiento Civil y junto a las demás academias nacionales nos pusimos a la orden de Venezuela y de la nueva legislatura de la Asamblea Nacional con ocasión de los resultados de las elecciones del 6 de diciembre, pero no fuimos recibidos por la Junta Directiva de la Asamblea Nacional en ejercicio durante el año 2016. El 25 de febrero del año pasado emitimos un nuevo pronunciamiento expresando nuestra opinión acerca de la sentencia de la Sala Constitucional de 11 de febrero de ese mismo año, respecto del control político del Decreto Ejecutivo de Emergencia Económica, mediante la

cual se reescriben nuevamente las claras reglas constitucionales. El 30 de mayo de 2016 expresamos nuestra opinión acerca de la inconstitucionalidad del Decreto 2323 mediante el cual, en evidente fraude a la Constitución, se dicta un Estado de Excepción y de Emergencia Económica. El 6 de julio hicimos público nuestro parecer acerca de la vejación sufrida por un grupo de seminaristas en la ciudad de Mérida, que fueron desnudados y obligados a correr por las calles de la ciudad sin que la autoridad tomara medida alguna. El 11 de julio criticamos severamente la sentencia No. 473 de 14 de junio de 2016, dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia que le niega legitimidad a la Asamblea Nacional para actuar en los procesos judiciales en los que es parte y el 13 del mismo mes, junto con las demás academias nacionales exigimos el respeto de las instituciones electorales. Y seguiremos opinando tanto como sea necesario para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en nuestro país. El 5 de octubre del año pasado nos expresamos ante el retardo en el deber del Consejo Nacional Electoral de convocar a elecciones de gobernadores y legisladores estatales y en esa misma fecha también lo hicimos ante el incumplimiento del art. 72 de la Constitución por parte del Consejo Nacional Electoral. El día 20 de ese mes de octubre expresamos nuestra opinión acerca de la aprobación del presupuesto nacional para el año 2017, sin la intervención, por ley formal, de la Asamblea Nacional y al día siguiente, junto con todas las Academias Nacionales nos dirigimos a todos los venezolanos con ocasión de las decisiones dictadas por algunos tribunales penales y por el Consejo Nacional Electoral (CNE) que afectan la continuación del proceso del referéndum revocatorio del mandato del Presidente de la República. La reclamación limítrofe del Territorio Esequibo ha estado constantemente en nuestras preocupaciones: varias veces nos pronunciamos acerca de las pretensiones guyanesas sobre el Territorio Esequibo y la fachada atlántica venezolana en donde se han venido realizando trabajos por parte de empresas privadas con el apoyo del gobierno de Guyana en desconocimiento de los derechos venezolanos sobre tales áreas. Incluso nos hemos dirigido a la Ministra de Relaciones Exteriores señalando nuestra preocupación. Hace unos pocos días le hablamos al país acerca de la gravedad del Decreto que crea la Misión Justicia Socialista que violenta la autonomía universitaria y la independencia del Poder Judicial y discrimina a los docentes y estudiantes del Derecho del país. Creo que no desaprovechamos oportunidad para cumplir con nuestra función de órganos asesores de los Poderes del Estado.

Quiero también recordar que junto con la Academia Nacional de la Historia celebramos, por primera vez en nuestra historia, el aniversario del inicio de la enseñanza del Derecho en Venezuela. Recordamos los inicios de esta tarea pero también hablamos de su proyección hacia el futuro, porque hay que recordar que el Derecho, como ninguna otra ciencia, tiene una inmensa utilidad moral para la sociedad. Esas ponencias quedaron recogidas en el libro *300 años del inicio de la enseñanza del Derecho en Venezuela*. Creamos nuevos premios de investigación para Tesis de Grado y Trabajos de Ascenso en el Escalafón Universitario, que junto con los premios para profesionales y para estudiantes, tienen hoy en día una mejor dotación económica, gracias a patrocinantes particulares. Y también recordamos los 70 años del Estatuto Electoral de 1946 que le confirió el voto a la mujer venezolana a nivel nacional.

Hoy también ratificamos el título que tienen las academias nacionales a ocupar este Palacio de las Academias; sede a la cual tienen derecho legítimo e incontestable derivado de los títulos de la Universidad Central de Venezuela.

La Ley de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en su versión de 1924, establece que en "la Ley de Presupuesto se fijará la cantidad mensual para el sostenimiento de la Corporación" (artículo 13). Pues bien, en los últimos quince años el presupuesto se ha ido achicando. Durante unos años fue reconducido, a pesar de la galopante inflación y la depreciación del Bolívar frente a las monedas extranjeras. Para este año 2017, el presupuesto anual de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales llega a unos 30 millones de Bolívares. Con esa cantidad se cubren sueldos y salarios del personal administrativo y de biblioteca, pues los cargos de académicos son ad-honorem, y otros gastos preestablecidos, incluyendo además teléfono, internet, página web, correo, etc. Adicionalmente, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales tiene que colaborar con los gastos de mantenimiento del Palacio de las Academias. Para esto último no hay una asignación presupuestaria directa del Estado. Como es sabido el 13 de enero este Palacio fue vejado. Los malhechores hurtaron equipos de todas las academias que hacen vida en el Palacio. Este mismo Paraninfo fue ultrajado. La acción de los cuerpos policiales y de investigación, que agradecemos, ya ha producido resultados y se han recuperado algunos equipos, pero la mayoría son inservibles. Solicitamos vigilancia y protección al Ministerio de Educación, al Instituto del Patrimonio Cultural y al Ministerio de Relaciones Interiores, pero no hemos

tenido respuesta. En febrero de este año nos visitaron funcionarios de la Superintendencia de Bienes Públicos y fueron informados de los actos vandálicos. La financiación de las publicaciones es una tragedia. Solo nos salva la generosidad de los particulares y no podemos cobrar por servicio alguno, salvo los costos mínimos de fotocopias. Las publicaciones se venden a precios muy módicos y se obsequian a todos los organismos públicos. Los últimos números del Boletín han sido costeados por algunos académicos. La labor del académico Dr. Rafael Badell, como miembro del Comité Editorial, y el apoyo de la abogada Patricia Martínez de Fortoul, han sido determinantes en la actualización del Boletín ya listos hasta el año 2016. No hay dinero presupuestado para adquirir nuevas publicaciones o suscribirse a revistas y boletines nacionales o extranjeros.

La colaboración diaria de todo el personal de la Academia de Ciencias Políticas y del Palacio de las Academias ha sido también fundamental. Es una tranquilidad saber que contamos en nuestras oficinas administrativas con la experiencia y competencia de las señoras Evelyn Barboza, Clara Yegres, Graciela Blanco y el señor Christian Laya, y en la Biblioteca de nuestra Academia contamos con las profesoras licenciadas Beatriz Martínez e Irani Durán, con la señora Eva Calles y con nuestra pasante del Centro de Investigaciones Jurídicas la estudiante de Derecho Arantxa Cabrera. También mi agradecimiento al Dr. Antonio Machado-Allison, Presidente de la Fundación Palacio de las Academias y al Ing. Juan Romero, Gerente de la Fundación, por estar siempre pendientes de todo lo que pasa en este histórico Palacio.

Durante estos dos años tuve además la inmensa fortuna de servir como coordinador/ presidente del Comité de Academias Nacionales o Comité Interacadémico. Tuve ocasión de compartir e interactuar con todos los presidentes o directores de las Academias Nacionales y ese contacto contribuyó al fortalecimiento de los vínculos entre todas las Academias Nacionales. Ahora somos más. Soy un hombre afortunado; muy afortunado. Le doy las gracias a los doctores Claudio Bifano (ACFIMAN), Luis Mata Mollejas (ANCE), Harry Acquatella (ANM) y Manuel Torres Parra (ANIH) quienes me propusieron para ese encargo en julio de 2015 y también a mis actuales colegas del Comité, los doctores Gioconda de San Blas (ACFIMAN), Inés Quintero (ANH), Alfredo Díaz Bruzual (ANM), Horacio Biord (AVL), Humberto García Larralde (ANCE) y Gonzalo Morales (ANIH). Me he sentido muy honrado al compartir estas tareas con ustedes. Y también ustedes saben que

sigo a sus órdenes. Con ustedes he aprendido a conocer otras dimensiones de la responsabilidad de ser un académico.

Antes de concluir quiero que Uxua sepa que esta aventura tan divertida -y a veces tan emocionante- solo ha sido posible con una mujer como tú, que me ha enseñado el significado de la palabra amor: Querer apasionadamente el bien del otro.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales, ya centenaria, es ahora más consciente de su deber con el país y sus ciudadanos. No vive apartada del diario acontecer, sino que junto con el país sufre el descalabro institucional, económico y moral auspiciado desde las entrañas del Estado. En medio de todo este marasmo colectivo, sin recursos, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales trata de orientar, a su leal saber y entender, las decisiones más importantes en las áreas de su especialidad.

Por eso debo repetir en este discurso las mismas palabras con las que terminé hace dos años y que repetí al inicio de esta intervención de hoy:

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales está al servicio del país, y servir al país es un honor.

Al descender de esta tribuna no lo haré para sentirme liberado de responsabilidades, sino para sentirme más responsable de lo que puede y debe hacer esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales para beneficio del país y de todos los venezolanos.

**DISCURSO DE TOMA DE POSESIÓN DEL ACADÉMICO GABRIEL RUAN
SANTOS, COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ACADEMIA
DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. PERÍODO 2017-2018.**

DISCURSO DE TOMA DE POSESIÓN

**ACTO CELEBRADO EL 21 DE MARZO DE 2017
CARACAS - VENEZUELA**

Agradezco con humildad y sinceridad a todos los integrantes e individuos de número de esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el haberme elegido para presidir su Junta Directiva para el período 2017-2018; pero interpreto mi aceptación a esta decisión, no como un homenaje o como una consagración académica, sino al igual que lo hice con mi incorporación a la Academia -hace más de doce años- como la asunción de un serio compromiso con mi país, con esta Corporación y con las personas que me han elegido, y ruego a Dios que pueda yo corresponder a este honor que no he pedido, porque se encuentra por encima de mis merecimientos, y que no he rehusado porque es un deber cívico y moral aceptar la responsabilidad que implica. Si al momento de mi incorporación la mayor responsabilidad fue suceder dignamente en el sillón 26 al doctor Tomás Polanco Alcántara, no dudo ahora al pensar que la mayor responsabilidad que genera mi elección es la de continuar la excelente gestión de la Junta Directiva saliente, presidida brillantemente por el doctor Eugenio Hernández-Bretón, a quien rindo homenaje en este acto, e integrada por un equipo al cual pertencí conjuntamente con los académicos Humberto Romero Muci, Julio Rodríguez Berrizbeitia, Alberto Arteaga, Henrique Iribarren Monteverde, Jesús Ramón Quintero (ya fallecido) y Carlos Ayala Corao, del cual me siento muy orgulloso. Lo cual no demerita mi cooperación en las directivas precedentes presididas por los académicos Luis Cova Arria y Enrique Lagrange, respectivamente, de las cuales guardo gratísimos recuerdos y honda satisfacción.

La nueva Junta Directiva, que hoy toma posesión y que me honra presentar, está integrada, además de mí, como Presidente, por el doctor Humberto Romero Muci, como Primer Vicepresidente; el doctor Julio Rodríguez Berrizbeitia, como Segundo Vicepresidente; el doctor Luciano Lupini Bianchi, como Secretario; el doctor Rafael Badell Madrid, como Tesorero; y el doctor Carlos Ayala Corao, como Bibliotecario. Todos ellos representativos de la excelencia en varias áreas del derecho, poseedores de un amplio conocimiento de las ciencias jurídicas, de una conocida trayectoria profesional y de un alto nivel de cultura, atributos que hacen gala del sitial de nuestra Corporación, como cúspide en Venezuela del saber académico en las ciencias políticas y sociales. Con ellos y con el resto de los

académicos se desarrollará un trabajo en equipo, que conjugue los esfuerzos de todos y permita el funcionamiento de la Academia como un cuerpo solidario.

Iniciamos este año con la impronta de la incertidumbre y de la amenaza a nuestra institución. Por una parte, el presupuesto oficial de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, como persona jurídica de derecho público, se ha hecho insuficiente para alcanzar sus fines, pues en los últimos períodos han sido aumentadas únicamente las partidas de gastos del personal administrativo para cumplir escasamente con los incrementos salariales decretados por el Ejecutivo Nacional, pero no así las demás partidas de gastos, que se han visto disminuidas ostensiblemente por recortes generales y específicos del presupuesto nacional y por el efecto erosivo de la inflación. A lo cual se añade el notorio retardo que han sufrido los pagos, por el atraso en el suministro de los dozavos o fondos para honrar los compromisos presupuestarios. Por otra parte, nuestra Academia, al igual que las demás academias nacionales alojadas en este histórico palacio, fue víctima del feroz vandalismo de los asaltantes que penetraron en el mismo en la madrugada del sábado 14 de enero de este año, rompiendo una de sus puertas, llevándose casi todos sus equipos de computación, algunos aparatos para el uso del personal y pertenencias de los empleados, al tiempo que regaban por el suelo el contenido de sus archivadores, salvándose afortunadamente la biblioteca y el inventario de libros. Estos lamentables acontecimientos nos exigirán un considerable esfuerzo económico y administrativo para recuperar plenamente el nivel de funcionamiento de la Academia, al punto que pudiera alcanzar el de los años pasados, y preservarla de la eventual repetición de los mencionados hechos calamitosos. Para lo cual habrá que pensar y ejecutar soluciones que posiblemente comprometerán la creatividad y capacidad de los académicos. Como el araguaney, la acacia o el apamate, tendremos que florecer en temporada de sequía.

No obstante lo anterior, los académicos integrantes de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, al igual que los de las demás academias nacionales, tenemos la firme voluntad de continuar en la tarea de cumplir con los objetivos y fines de nuestra institución centenaria y de no dejarnos amedrentar por las restricciones presupuestarias ni por los embates de la delincuencia, que tantas víctimas ha tenido en la sociedad venezolana actual. Por ello, la

presente circunstancia nos da la ocasión de recordar los orígenes históricos más relevantes de esta Academia y la impronta que han dejado en su desarrollo, con la finalidad de recargar su energía vital y tener la fuerza espiritual indispensable para afrontar las dificultades del presente. Sin olvidar que los hechos pertenecen a su tiempo y en él deben quedar, pero los procesos históricos en los cuales se insertan permiten atisbar las claves del presente y probable futuro.

El ejemplo de dos grandes hombres de leyes, egresados de la Universidad de Caracas, venezolanos pertenecientes a una clase media profesional surgida en el período colonial, estrechamente vinculados a la formación de la nacionalidad y la patria, defensores del derecho, la justicia y la civilidad, han sido los inspiradores primordiales de esta Academia, así como también de las efímeras instituciones que la precedieron en su existencia: nos referimos a Juan Germán Roscio y a Miguel José Sanz.

Juan Germán Roscio fue el principal ideólogo de la emancipación y propagandista incansable de la nueva República; protagonista de los hechos del 19 de abril de 1810, como diputado del pueblo; redactor del reglamento para elegir a los diputados del Congreso Constituyente de 1811, el cual ha sido destacado por su carácter altamente representativo; principal redactor del Acta de Independencia del 5 de julio de 1811 y de la primera Constitución de Venezuela promulgada el 21 de diciembre de 1811. Roscio fue considerado por Manuel Pérez Vila como “el alma de la revolución de Caracas” y por Andrés Bello como “padre, maestro y defensor de la naciente libertad”. Este año se cumplen doscientos años de la publicación de su famosa obra *Triunfo de la Libertad sobre el Despotismo*, publicada en Filadelfia en el año 1817, luego de su liberación de las prisiones de Fernando VII. Conmemoración que debe marcar la pauta de la actividad de esta Academia en el presente año.

Miguel José Sanz, luego de haber sido funcionario de la corona española y decano del Colegio de Abogados de Caracas, se convierte también en uno de los principales ideólogos de la emancipación, que en sus inicios fue un proceso netamente jurídico y civil. Fue redactor de muchos de los actos legislativos de la administración monárquica y

posteriormente de la nueva República, lo que hizo que el cronista francés Francois Depons le llamara “El Licurgo de Venezuela”, imagen que no impidió que fuera Secretario de Guerra y Marina de la Primera República y luego de la Capitulación de San Mateo en 1812 fuera reducido a prisión por insurrecto en los calabozos de Puerto Cabello. Al salir de la prisión en 1813, se incorporó de nuevo a la causa republicana y perdió la vida en la batalla de Urica en 1814.

Deja mucho que pensar para el presente que vivimos en Venezuela que Roscio y Sanz, no obstante su profunda mística civilista y de hombres de derecho, no desistieron nunca de su credo republicano rebelde, el cual defendieron no sólo con el talento de su intelecto sino con las armas de las fuerzas patrióticas, frente a la dura persecución de las fuerzas realistas. Nunca despreciaron la vía militar ante la frustración total del camino pacífico y jurídico propuesto para alcanzar la república civil. Son reveladoras de su frustración civilista las frases angustiosas escritas por Roscio, desde su exilio en Jamaica en 1816: “Yo quisiera más bien obrar con las armas en la mano para vengar los agravios de la patria que escribir más de lo que he escrito. Nunca fue ésta mi profesión; pero ella lo debe ser de todo hombre que ame la libertad y que aspira a darla a sus semejantes”. Repito, algo para meditar.

Si bien es cierto que la creación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en 1915, se debe a la iniciativa de dos grandes juristas del régimen gomecista, José Gil Fortoul y Pedro Manuel Arcaya, no es menos cierto que sus orígenes históricos son muy anteriores, se remontan al siglo XVIII y se asocian a la concepción del derecho como defensa de la libertad, a través de la ley. Por ello, comparto la opinión del doctor José Ignacio Hernández cuando afirma que “la Academia de Derecho Público y Español –fundada en 1790- puede ser considerada el antecedente inmediato de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, a pesar de la falta de continuidad en el tiempo y las rupturas en la evolución histórica que se interponen entre ambas instituciones.

Es Miguel José Sanz, precisamente, quien pronuncia el discurso inaugural de la Academia de Derecho Público y Español el 8 de diciembre de 1790. Ese discurso marca el inicio abierto de la *modernidad* en Venezuela, como afirma el historiador Elías Pino Iturrieta,

citado por Hernández, pues en ese documento se proponía una nueva concepción del poder político, superando el derecho divino de los reyes. La Ley es *reconceptualizada* y valorada como la “*expresión de la representación racional de la soberanía popular*” y no como expresión de la voluntad del monarca. De esta forma, la Ley pasará a ser la coraza de la libertad, antes que el mandato del gobernante. Este concepto de Ley – como bien ha sostenido José Ignacio Hernández- será asumido por la Constitución de 1811, cuyo espíritu siempre ha querido ser rescatado por los venezolanos de todas las épocas.

A nuestro juicio, la diferencia esencial entre la Academia de Derecho Público y Español (1790) y la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (1915) es que la primera nace como una extensión del Colegio de Abogados de Caracas, como un cuerpo destinado al estudio y difusión del derecho, para dar una *mayor erudición* a los abogados, mientras que la segunda nace como una institución asesora del Poder Legislativo Nacional y de la Administración Pública, es decir, más cercana al poder político que al gremio jurídico, pero centradas ambas en el estudio y recta formación de las leyes. Es muy probable que este carácter con el que nace nuestra Academia haya condicionado su actuación durante los años de la autocracia del general Juan Vicente Gómez y la haya confinado en una tarea meramente técnica y protocolar. Pero esto no determinó fatalmente su evolución, pues no obstante haber nacido al amparo de una dictadura, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales siempre ha estado al servicio del Estado de Derecho como ideal republicano, aunque el entorno político no haya sido siempre favorable a ese ideal.

Rogelio Pérez Perdomo, historiador y sociólogo del derecho, ha hecho un severo balance de su existencia:

“...a pesar de su papel de legitimación del régimen dictatorial, la Academia sobrevivió al gomecismo y continuó su labor propiamente académica. Fueron pocos los juristas académicos que quedaron marcados como colaboradores de la dictadura. En un país donde la continuidad institucional no ha sido la regla, es importante que la Academia lograra superar la difícil etapa inicial y se mantuviera como una institución que promueve el conocimiento y honra a quienes lo producen y difunden. No siempre lo ha hecho con acierto, pues toda institución es falible, pero la permanencia ha permitido transformaciones

importantes y la Academia de hoy cumple mejor sus funciones de apoyo a la investigación y también defiende los valores del Estado de Derecho”.

Llegado a este punto, no puedo menos que compartir la posición del doctor Eugenio Hernández-Bretón en su discurso para el IX Congreso de Academias de Ciencias Jurídicas y Sociales, celebrado el pasado año en Asunción, Paraguay, en el cual resalta la participación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela en el acontecer nacional a partir de los años ochenta del siglo pasado, en el fragor de múltiples controversias jurídicas generadas por hechos políticos y sociales de gran trascendencia, mediante los múltiples acuerdos y pronunciamientos publicados y recogidos en la Doctrina Académica Institucional 1980-2012, así como en los años posteriores, eficientemente reseñados por el doctor Hernández-Bretón en ese discurso y en el que acaba de pronunciar como presidente saliente de esta Academia.

El programa de esta nueva junta directiva tiene que comenzar necesariamente por dar *continuidad* a la brillante gestión de la junta saliente, de la cual somos solidarios quienes hoy asumimos los cargos respectivos, así como también de la labor de las juntas que la han precedido. Nos referimos a la divulgación permanente de las ciencias jurídicas, políticas y sociales; a la discusión constante de todas las cuestiones que afectan al Estado de Derecho, a los derechos humanos y a las garantías constitucionales; a la defensa jurídica de nuestras fronteras, aguas territoriales y plataforma continental, y en especial, al reclamo del territorio de la cuenca del río Esequibo; a la digitalización de las publicaciones jurídicas venezolanas; al desarrollo de la página web de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales; a la promoción de los premios académicos que otorga periódicamente la institución, para estimular la juventud estudiosa y la producción de obras jurídicas, sociológicas y politológicas nacionales; al apoyo a la actividad de nuestra biblioteca “Andrés Aguilar Mawdsley”, dirigida eficientemente por la licenciada Beatriz Martínez; a la publicación oportuna del Boletín anual de nuestra Academia, bien sea de forma digital o física, según lo permitan los recursos; al fomento de la actividad de la Fundación Juan Germán Roscio, gracias a la cual se han distribuido y difundido las publicaciones de esta Academia, sobre todo en muchos lugares de Caracas y de otras ciudades del interior del

país, con el trabajo de la señora Evelyn Barboza y de su eficiente equipo de secretaría; a la celebración de convenios con otras academias y universidades para la realización de actividades conjuntas; a la organización y presentación de foros, seminarios y conferencias destinados a tratar los temas de actualidad jurídica; a la celebración de actos solemnes que rindan homenaje y difundan la imagen y pensamiento de los personajes ilustres del derecho y la abogacía, y demás ciencias políticas y sociales, para formación y orientación de los jóvenes y fortalecimiento de la civilidad en Venezuela; a la declaración de la posición ética y jurídica de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales frente a los acontecimientos de trascendencia pública; a la consolidación de los vínculos con las otras academias nacionales y el funcionamiento del comité inter-académico; al mantenimiento físico de este palacio, con nuestra participación en la Fundación Palacio de las Academias; a las relaciones con las universidades del país, para reforzar la unión del sector académico nacional; al reconocimiento y honra de la obra docente y académica de los más destacados juristas de la República; en fin, se dará continuidad a todas las actividades que han destacado en los años recientes de esta Academia, que a nuestro entender es la mayor responsabilidad de este nuevo equipo que entra hoy en funciones.

Como parte de su continuidad institucional y de sus fines legales, nuestra Academia se verá obligada a examinar y a tomar posición jurídica y ética frente a los hechos más prominentes del contexto nacional que le conciernen, como lo ha venido haciendo en los últimos años, con riesgo de verse atacada por factores políticos, a pesar de no tener la condición de “actor político”. Su objetivo será la búsqueda de una senda reconstructiva frente a la crisis institucional del país.

En primer lugar, destacamos en el contexto nacional el conflicto que se ha instaurado entre las ramas del Poder Público y que amenaza suprimir definitivamente la vigencia de la Constitución, la existencia de la Asamblea Nacional y el menguante régimen de legalidad que subsiste. Es notorio y escandaloso el desconocimiento de las facultades constitucionales propias e inderogables de la Asamblea Nacional, por parte del Ejecutivo Nacional y el Tribunal Supremo de Justicia durante el año 2016, luego de conocerse el resultado de la elección de los diputados el día 6 de diciembre de 2015, que dio la mayoría

parlamentaria a los partidos políticos opositores, y desde antes de que las nuevas autoridades de la Asamblea asumieran sus cargos, en una suerte de emboscada madrugadora, con la elección de buena parte de los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, sin haber cumplido con los requisitos constitucionales y reglamentarios para ello.

Nuestra Academia se ha pronunciado en numerosas ocasiones en contra del asedio jurídico, político y económico a la Asamblea Nacional y acerca de la usurpación de sus funciones en materia de legislación, de control de la administración pública, de regulación de su funcionamiento, de la aprobación del presupuesto nacional, de la designación de los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia y de los rectores del Consejo Nacional Electoral; así como también acerca de las declaraciones de estados de excepción absolutas e indefinidas y sin fundamentos constitucionales válidos, que han sido adoptadas por el Presidente de la República y sobre el desconocimiento del derecho al voto de los ciudadanos venezolanos, por parte del Consejo Nacional Electoral; en todos los casos con el apoyo de sentencias acomodaticias de la Sala Constitucional. Ha clamado la Academia, en unión con el resto de las academias nacionales, por el respeto de la separación de poderes, abiertamente pisoteada por la colusión entre el Ejecutivo Nacional y el Tribunal Supremo de Justicia, y lo seguirá haciendo.

Pues bien, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, no cejará en su empeño por la restitución del funcionamiento democrático de los poderes públicos y del respeto de los derechos humanos y garantías constitucionales de los ciudadanos de este país. Continuará ofreciendo su apoyo técnico y profesional a la Asamblea Nacional, aunque muchos políticos no tengan conciencia de su valor, sin perjuicio de hacerlo también al Ejecutivo Nacional y al Tribunal Supremo de Justicia, si ello fuere solicitado por estos poderes.

Los académicos integrantes de esta Corporación no dejaremos de hacer la crítica a la jurisprudencia de la Sala Constitucional, hasta conseguir su rectificación de acuerdo con los principios y normas de la Constitución. Esta Academia ha entendido que muy poco se verían satisfechos los cometidos de la institución, si esta última se limitara a la difusión de las categorías jurídicas, divorciada de su aplicación real en el presente de Venezuela.

Aunque conscientes de nuestras limitaciones legales y materiales, no estamos dispuestos a vegetar entre tecnicismos y prácticas protocolares indiferentes de lo que ocurre en nuestro entorno, como ya lo decía el doctor Rogelio Pérez Perdomo, en relación a ciertas etapas de la historia de la Academia.

Especial preocupación ha provocado en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el Decreto N° 2.718 de fecha 7 de febrero de 2017, expedido por el Presidente de la República, mediante el cual se autoriza la creación de la “Gran Misión de Justicia Socialista”, el cual parece instaurar la ideologización de la justicia, al margen y aún en contra de los valores proclamados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que no podrían ser los de una parcialidad política, así como también contra el “Sistema de Justicia” y su estructura establecidos en el texto constitucional. Bajo la apariencia de creación de un servicio de asistencia jurídica gratuita e integral para las colectividades agrupadas en el llamado Poder Popular Comunal, se busca someter la administración de justicia en su totalidad a los dictados del “Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019”, con el propósito de producir una revolución socialista dentro de ella, tendente además, a la creación de un poder constituyente popular que desplace paulatinamente a los órganos del Poder Público de sus actuales funciones constitucionales. La Misión tendrá por objetivos el desarrollo de un “nuevo derecho” sustentado en principios políticos extraños a la Constitución y al servicio de la política socialista y antiimperialista. Para ello, la Misión promoverá la concepción de una nueva profesión de abogado, dotado de una ética no mercantilista ni capitalista, suerte de ejercicio colectivo de la profesión, que se apoyará para su formación exclusivamente en la Universidad Bolivariana y omitirá a todas las demás universidades nacionales y privadas. Y lo más importante, lo que demuestra que no es un desplante retórico del gobierno, la Misión contará con un cúmulo de recursos financieros importante, que en estos años han sido negados precisamente a las universidades nacionales, y con la instrumentación del Tribunal Supremo de Justicia y la Escuela de la Magistratura para integrar su organización.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales ya se ha pronunciado sobre el tema y ha comenzado a estudiar los alcances de esta Misión de Justicia Socialista, y ha concurrido a la instalación de la Subcomisión de Régimen Político y Administración de Justicia de la Asamblea Nacional, a la cual prestará todo su apoyo para la preservación de los valores constitucionales de independencia y autonomía del Sistema de Justicia estructurado en la Constitución, el cual no permite la interferencia de ideologías ni organismos como la que se propone introducir esta Misión partidaria. Nuestra Academia se propone más bien la recuperación del Poder Judicial y en ello pondrá toda su energía para buscar su adcentamiento, reestructuración y adecuación a los valores de una sana administración de justicia. En este sentido, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y las asociaciones civiles Un Estado de Derecho y Acceso a la Justicia realizarán un foro de una o varias jornadas destinado a tratar la situación del Poder Judicial y las iniciativas necesarias para su reconstrucción. Así, bajo el título “Un Nuevo Poder Judicial para Venezuela” y con la participación de calificados conferencistas en la materia, como los doctores Carlos Ayala, Alberto Arteaga, Luis Alfonso Herrera, Laura Louza, Francisco Delgado y otros, serán expuestos estudios recientes sobre el rol institucional de los jueces o su papel en la sociedad actual, la independencia y autonomía del Poder Judicial, la imparcialidad de los jueces, la carrera y el régimen disciplinario de la judicatura, la formación y capacitación de los jueces y otros temas de importancia para la recuperación de esta rama esencial del Poder Público.

En el mismo sentido, nuestra Academia participará de la promoción del anteproyecto de Código de Derecho Penal Internacional, destinado a dar acceso a nuestro país a la “justicia universal”, para garantía de los derechos humanos y el castigo de los delitos atroces contra la humanidad; iniciativa que ha sido planteada ante la Asamblea Nacional por el conocido penalista venezolano Fernando Fernández, con el apoyo de prestigiosas organizaciones no gubernamentales.

No estará ausente la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de los trabajos necesarios para apoyar a la Asamblea Nacional en la redacción de un Código de Procedimiento Civil acorde con las necesidades actuales del país y los avances de la ciencia procesal en el mundo; esfuerzo que no sólo abarque la jurisdicción civil sino las demás jurisdicciones que

requieren atención de parte de las universidades y los juristas especializados. En este aspecto, se deberá evaluar con ponderación y sin ideologismos partidistas la participación y control social de la colectividad en los juicios que se desarrollen por ante el Poder Judicial o ante la jurisdicción de paz. En la misma senda, se dará espacio a la revisión del Código Orgánico Tributario, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre la Administración Tributaria y los contribuyentes en el conocimiento de las disputas que se presentan en la aplicación de las leyes tributarias, mediante el fortalecimiento de los poderes del juez tributario, como sujeto imparcial en la resolución de los conflictos, frente a los poderes excesivos otorgados a la Administración por la reforma del año 2014, que han incrementado las oportunidades para la corrupción; revisión que servirá también para dar paso a la aplicación real de los procedimientos para la solución alternativa de los conflictos, como la conciliación, la transacción y el arbitraje tributarios, que otorguen transparencia a los acuerdos con la Administración, que faciliten la recaudación de los tributos y no el crecimiento de la corrupción.

La Academia se propone continuar con los foros, seminarios y conferencias para convocar a los gremios de juristas, politólogos y sociólogos, y al público en general, a reflexionar y debatir sobre nuevos temas o sobre innovaciones o nuevos desarrollos de viejas discusiones.

Actualmente, concita la curiosidad de los juristas de todas partes del planeta la reforma del Código Civil Francés o Código Napoleón, piedra angular del derecho civil en todo el hemisferio occidental desde el siglo XIX, el cual había conservado su cuerpo general, a pesar de las modificaciones puntuales introducidas por las leyes especiales. Ahora se nos presenta renovado, sobre todo en el ámbito más dinámico del derecho privado, como es el régimen de los contratos. Por ello, nuestra Academia se unirá a la corriente de difusión y reflexión de los cambios en ese monumento jurídico, fuente de inspiración primordial de nuestro Código Civil y de todos los códigos de la América Hispánica. A este fin, nuestra Academia invitará al grupo de excelentes civilistas con que cuenta hoy en día Venezuela, que al igual que los demás grupos cultores del derecho privado, permiten tener eventos de

importancia y trascendencia en nuestro país sobre los grandes cambios del derecho, con independencia de que pudieran hacerse invitaciones a juristas extranjeros, si fuere posible.

Con semejante interés nos proponemos tener eventos sobre la actividad de seguros en Venezuela, la cual atraviesa por una crisis debido a los impactos de la inflación y de las nuevas concepciones acerca de la legislación aseguradora y en especial del contrato de seguro. También ponderamos altamente el interés sobre la contratación en la industria y el comercio de los hidrocarburos, materia esencial en nuestro país, tanto para el derecho público como para el derecho privado, para la economía y para la política. Sobre todo por el impacto que ha sufrido esta materia a nivel internacional y por el secreto con que ha sido manejada por los centros de poder, debido a las presiones de la llamada geopolítica.

Por similares motivos, esta Academia prestará atención a los contratos que han sido celebrados para el desarrollo del llamado “Arco Minero” de Venezuela, con particular atención del interés nacional involucrado en ellos, desde los aspectos económico, político y ecológico. Para lo cual buscará la concertación con otras academias nacionales, como son la Academia de Ciencias Económicas y la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, junto con las cuales se han emitido importantes pronunciamientos.

Se realizará foro propuesto por la Asociación Venezolana de Derecho Tributario para analizar el impacto de la inflación sobre la tributación y la cuestionable decisión política de abolir mediante decreto ley, en la coyuntura que atraviesa el país, el régimen de ajuste por inflación para la mayoría de las empresas; así como también, el manejo que se ha hecho de la unidad tributaria como medida del impacto inflacionario en el área tributaria y en otras de la economía nacional.

Dada la trascendencia económica y social para todo el país, cuya recuperación clama por la cuestión laboral, la Academia deberá ocuparse de la legislación del trabajo, al igual que lo hizo con ocasión del dictado del Decreto Ley de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, en el año 2012, durante el cual se realizaron tres foros de intensa discusión en la sala de sesiones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales

sobre esa polémica y unilateral reforma, con participación de juristas de todas las corrientes del pensamiento laboralista.

Conjuntamente con la Academia Nacional de la Historia, se realizará evento para insistir en la defensa de la posición jurídica de Venezuela frente a Guyana, nuevamente amenazada por la reciente iniciativa del Secretario General de la ONU, de llevar el caso de la disputa por el Esequibo a la Corte Internacional de Justicia, si fracasaran -en el término de un año- los buenos oficios de un nuevo designado, con lo cual se pretende someter a un término de caducidad inexistente el Acuerdo de Ginebra de 1966, como ya lo ha denunciado nuestra Academia.

Desde luego que estas propuestas no excluyen la posibilidad de que se organicen eventos en otras materias y disciplinas, no sólo de actualidad sino en las que haya algún interés de reflexionar para rescatar o relanzar inquietudes de conocimiento científico y soluciones profesionales. En este sentido, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales continuará prestando apoyo a los eventos y publicaciones en materias como la propiedad intelectual, la transferencia de tecnología, la legislación de protección de los derechos de la mujer, el derecho mercantil, el derecho constitucional, el derecho administrativo, el derecho parlamentario, el derecho marítimo, el arbitraje comercial, los estudios de ciencia política y otras de similar importancia.

Con entusiasmo, nuestra Academia recibirá la incorporación de los nuevos académicos elegidos en el año 2016: el doctor Jesús María Casal, el doctor Carlos Eduardo Acedo, el doctor Guillermo Gorrín y la doctora Cecilia Sosa. Igualmente, procederá a la elección reglamentaria de los académicos que habrán de sustituir a los doctores Gonzalo Parra Aranguren y Luis Ignacio Mendoza Páez-Pumar, lamentablemente fallecidos en fecha reciente.

Con igual entusiasmo, nuestra Academia celebra el otorgamiento al doctor Alfredo Morles Hernández, aquí presente, exdecano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y expresidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, del

título de doctor honoris causa en derecho de esa prestigiosa universidad, hecho que lo enaltece personalmente y es motivo de gran orgullo para esta Academia.

En nombre de todos los integrantes de la nueva junta directiva y en el mío propio, manifiesto reconocimiento y más que eso agradecimiento, a quienes han sido presidentes de esta Academia y aún nos acompañan en vida: al doctor René de Sola, decano de los académicos, al doctor José Muci-Abraham, al doctor Allan Brewer-Carías, en su alejamiento forzoso de la patria, a la doctora Hildegard Rondón de Sansó, al doctor Alfredo Morles Hernández, al doctor Román Duque Corredor, al doctor Enrique Lagrange, al doctor Luis Cova Arria y al doctor Eugenio Hernández-Bretón, cuyas gestiones al frente de esta Corporación fueron trascendentes para alcanzar sus fines y la posición que actualmente tiene entre las academias nacionales. Una excepción necesaria hay que hacer de dos personas ya fallecidas, la doctora Tatiana de Maekel y de su hija la doctora Irene Valera, presidente y directora ejecutiva de esta Academia, respectivamente, a cuyas gestiones debemos principalmente el orden y la disciplina en su funcionamiento.

Permítaseme particularmente, recordar con profundo respeto, afecto y agradecimiento a los doctores José Melich Orsini, Tomás Carrillo Batalla, José Luis Aguilar y Gustavo Planchart Manrique, ya fallecidos, tras haber tenido una fecunda vida, quienes también presidieron esta Academia, guiaron mi carrera profesional en varias etapas de ella, fueron ejemplo de excelencia y promovieron mi elección para el ingreso en esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el año 2003.

No podría cerrar estas palabras sin recordar y agradecer a mi esposa Vilma Torres de Ruan y a mis hijos, Simón y Valeria Ruan, a mis padres ya fallecidos, el profesor Hugo Ruan y la señora Conchita Santos de Ruan, a mi familia, a mis antiguos y actuales socios en las firmas Mathison, Lupini, Ruan y Araque, Reyna, Sosa, Viso y Asociados, respectivamente, a mis profesores, exalumnos y colegas, especialmente a los *tributaristas*, y a mis amigos, por todo el apoyo y calor humano recibido, que siempre me han acompañado en la vida. Y a todos ustedes que nos acompañan en este día.

Muchas gracias.

Caracas, 21 de marzo de 2017.